



*Instituto  
Santo Tomás  
de Aquino*

## **ÍNDICE**

- [\*Marco de Convivencia Institucional\*](#)
- [\*Marco de Convivencia Nivel Inicial\*](#)
- [\*Marco de Convivencia Nivel Primario\*](#)
- [\*Acuerdo de Convivencia Nivel Secundario\*](#)
- [\*Disposiciones Organizativas Institucionales\*](#)



## **MARCO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

*El Instituto Santo Tomás de Aquino, como comunidad educativa católica, toma como referencia los principios que sustenta la Religión Católica Apostólica Romana, procurando cultivar la espiritualidad dominicana.*

*En este marco, realiza su misión evangelizadora a través de la síntesis entre fe, cultura y vida, orientando el servicio pedagógico a la formación integral del alumno, ofreciendo una educación auténtica, capaz de conquistar los valores que se identifican con la verdad y el bien, logrando el ejercicio de la libertad humana para que el ser personal sea capaz de desplegar sus capacidades, consciente de su singularidad, autonomía, apertura y trascendencia.*

*Los padres se comprometen a confirmar y hacer respetar a sus hijos el Proyecto Educativo Institucional y demás normas reglamentarias, colaborando activa y responsablemente para el logro de los resultados previstos.*

## **MARCO DE CONVIVENCIA NIVEL INICIAL**

### **Relativo a los alumnos:**

#### **1- Horarios**

##### **Primera semana de clase:**

Turno Mañana: 9,00 a 10,00 hs.

##### **Segunda semana de clase:**

Turno Mañana: 9,00 a 11,00 hs.

##### **Tercera semana de clase:**

Turno Mañana: 9,00 a 12,00 hs

##### **Cuarta semana de clase y para el resto del año:**

Turno Mañana: 8,30 hs a 12,00 hs.

**Tiempo de Tolerancia:** 10 minutos (*ingreso y salida*)



**Extensión Horaria Modalidad Optativa:**

Turno Mañana: 8,00 a 13,00 h

**2- Uniforme:**

**Niñas:** zapatillas blancas, equipo jogging negro, remera blanca con el logo del instituto.  
Cabello tomado. Sin ningún tipo de pinturitas, aunque sean parte de los juguetes que utilizan en sus hogares.

**Varones:** zapatillas blancas, equipo jogging negro, remera blanca con el logo del instituto.  
**Cabello corto.**

*En ningún caso se admitirá logotipos o adornos sobre el uniforme.*

**3- Inasistencias:**

- El alumno deberá tener el 70% de asistencias durante el ciclo lectivo a fin de garantizar la regularidad de su trayectoria educativa.
- Las inasistencias deberán justificarse comunicando la misma por App Institucional en tiempo y forma, debiendo acompañar las correspondientes certificaciones, si así correspondiere.
- La reincorporación se otorgará a partir de las 20 inasistencias justificadas.

**Relativo a los padres**

- Tomar conocimiento y notificarse periódicamente de la Aplicación Institucional, cuyo uso es de fundamental importancia tanto para los docentes como para los padres, dejando su visto como constancia de la lectura del mismo.  
Deberán informar sobre todo cambio que altere la adecuada comunicación de familia-escuela.
- Apoyar las propuestas pastorales o educativas que surjan en el año escolar, como instancias de enriquecimiento en la calidad educativa ofrecida por el Instituto.



- Cumplir con la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida.
- Asistir a los eventos educativos y/o pastorales que sean organizados desde la institución como así también a reuniones y/o entrevistas personales a las que fueran convocados.
- Guiar y acompañar la Trayectoria Educativa de sus hijos, asegurando la responsabilidad compartida en su proceso de escolaridad.
- Atender al asesoramiento que se brinde desde el “Gabinete Profesional”, como así también, en caso de ser necesario, realizar las consultas externas y/o derivaciones que desde el mismo se consideren oportunas.
- Informar al colegio sobre situaciones particulares o de salud que se consideren relevantes en la escolaridad del niño, a fin de tomar los recaudos pertinentes.
- Responsabilizarse de la asistencia de sus hijos, respetando el horario de entrada y salida del jardín.
- Comprometerse cuidando la presentación e higiene diaria del niño.
- Estará autorizada la presencia de los padres en la formación de ingreso, debiendo participar del acto respetando y acompañando el sentido educativo que el mismo posee.

**Precisiones Específicas:**

- En caso de ser necesario, la administración de medicamentos a los niños deberán realizarla los padres; los docentes no se comprometen del suministro de ningún tipo.
- Las personas ajenas al personal de planta, no podrán ingresar ni permanecer en el ámbito escolar salvo que la Dirección lo autorice.
- La vestimenta de los padres se sugiere sea discreta y adecuada a la Institución y su Ideario.



- Evitar traer juguetes y /o objetos de valor a fin de evitar la rotura o pérdida del mismo, ante lo cual el colegio no se hace responsable.  
Los mismos estarán autorizados solamente ante el requerimiento del docente.
- No se reconocen ni tienen lugar ningún tipo de asociaciones o cooperadoras en el seno a la entidad escolar.
- La contratación de transporte escolar siempre estará a cargo de los padres; no se hará responsable en ningún caso la Institución.
- No se autoriza el retiro anticipado de alumnos. En el caso de ser necesario, solamente podrán hacerlo sus padres/tutores y por razones debidamente justificadas.

[Ir a "Disposiciones Organizativas Institucionales"](#)





## **MARCO DE CONVIVENCIA DE NIVEL PRIMARIO**

### **Relativo a los alumnos:**

#### **1. Presentación**

La presentación del alumno debe ser de acuerdo al uniforme reglamentario el que contribuye a la identificación institucional, debiendo el alumno observar un correcto comportamiento dentro y fuera del colegio cuando lo viste.

Asimismo, el uso del uniforme responde a pautas educativas que intentan lograr la integración en la vestimenta de los niños, evitando las diferencias en función de modas pasajeras.

#### **1.1 La presentación diaria del alumno debe ser conforme al uniforme que a continuación se detalla:**

Varón: pantalón gris, camisa blanca, corbata roja, medias blancas, zapatos negros. En días de frío, sweater negro con ribetes y escudo del Instituto, escote en V y/o campera reglamentaria negra. En los días de intenso calor se permite la remera del I.S.T.A., en excelentes condiciones, pantalón gris, medias blancas y zapatos negros.

Mujer: pollera (gris medio) del uniforme, a la altura de la rodilla, tomada con traba en el costado izquierdo, blusa blanca reglamentaria, medias blancas, zapatos negros y cabello tomado con cinta o accesorio blanco. En días de frío, can-can de cashmilon o lana blanca, polera blanca, cárdigan tejido negro con ribetes y escudo del instituto, escote en V y/o campera reglamentaria negra.

En días de temperaturas extremadamente bajas está permitido el uso del equipo de gimnasia reglamentario.

En los días de intenso calor se permite la remera del I.S.T.A., en excelentes condiciones, pollera del uniforme, medias blancas y zapatos negros.

1.2 Cabello: para el varón, corte sin melena, evitando patillas, flequillo, cresta, teñido y rapados.

Para la mujer, tomado con accesorio blanco, evitando teñidos y extensiones.

1.3 Los días de Educación Física debe asistir con el equipo completo y reglamentario: pantalón y campera negra de gimnasia, remera blanca del instituto, medias y zapatillas blancas. En los días de frío, campera negra reglamentaria.



El alumno que por algún motivo no tiene completo el equipo, debe presentarse como lo indica el ítem 1.1.

1.4 Accesorios: colines, trabas, cintas, bufandas, cuellitos de color blanco. Evitar el uso de esmalte en uñas.

1.5 El alumno deberá responsabilizarse del cuidado (rotura o extravío) de las prendas que conforman el uniforme reglamentario.

1.6 Se deberá respetar el color, modelo y especificaciones de uso dispuestas, a fin de garantizar su estricto cumplimiento y lograr la uniformidad en la imagen de nuestros alumnos.

## **2. Horario de Ingreso y egreso**

- *Ingreso:* 07:50 h  
Pre-hora: 7:10 h
- *Egreso:* 13:20 h

## **3. Asistencia**

3.1 El alumno deberá tener el 70% de asistencia para ser calificado en el trimestre, debiendo los ausentes ser justificados en tiempo y forma. En caso de enfermedad prolongada será considerado.

3.2 Cada dos llegadas tarde al horario de formación se computará media inasistencia. Luego del ingreso a clase y hasta 30', le corresponderá media falta. Pasado ese lapso, falta entera.

3.3 El alumno que pierda la condición de regular deberá solicitar su reincorporación a la Dirección del establecimiento, la que decidirá el otorgamiento teniendo en cuenta el concepto general y la justificación de los ausentes en la que haya incurrido.

En el mes de noviembre no se podrá solicitar reincorporación.

3.4 Las convocatorias en horarios extra-escolares (misa, procesiones, actos cívicos o escolares) que determine la Dirección son de carácter obligatorio, por lo que se computarán las inasistencias, salvo certificación médica o comunicación a través



de la Aplicación Institucional del padre/tutor, en base a una razón grave.

- 3.5 La asistencia a las evaluaciones es obligatoria. La inasistencia sólo se justificará a través de constancia médica o por nota escrita explicativa del padre/tutor, en base a una causa fundada.
- 3.6 El alumno que por algún motivo necesite retirarse antes del horario establecido, el padre o tutor deberá comunicarlo por la App Institucional, con la antelación suficiente. El alumno podrá salir del edificio cuando el padre/tutor se presente a buscarlo dejando constancia de ello en Secretaría del Nivel.
- 3.7 Si el alumno realizara alguna práctica deportiva, idioma, danza o si necesitara efectuar consultas médicas, se deberá tener en cuenta el horario de clases, pues el I.S.T.A. no autoriza la salida antes de formación.

#### **4. Precisiones Específicas:**

El alumno deberá:

- 4.1 Dirigirse a compañeros, docentes y personal en general en forma respetuosa, sincera y solidaria, dentro y fuera del establecimiento, evitando actitudes y conductas que entorpezcan el diálogo y/o perturben el ambiente armónico escolar.
- 4.2 Cuidar las instalaciones del colegio que han sido preparadas para el año lectivo (muebles, instalaciones sanitarias, eléctricas, paredes, puertas, ventanas, otros) quedando obligado el padre/tutor a reparar el bien dañado en caso de rotura o destrucción.
- 4.3 Hacerse responsable de los elementos y material didáctico que se le requieran en su condición de alumno con fines educativos.
- 4.4 Evitar traer objetos de valor (celulares, relojes, juguetes, bijouterie, pendrive, cámaras digitales, etc.) a la Institución. En caso de advertirse su uso, el mismo será retenido hasta que se acerque a retirarlo el padre/tutor. Ante cualquier pérdida, el colegio no se hace responsable.



4.5 Respetar las siguientes disposiciones para el uso de Celulares, Tablet y /o notebook: (sólo si es solicitado por el docente)

- Se implementará como herramienta didáctica complementaria en el proceso de aprendizaje.
- Deberá apagar el dispositivo luego de ser utilizado en el área requerida.
- No se autoriza el uso del mismo durante las horas de: ingreso, recreo y salida del establecimiento.
- Deberá prever la recarga el dispositivo en el hogar.
- Accederá a Internet con fines educativos, quedando prohibida la conexión a diversas redes sociales y páginas no autorizadas por el docente.
- El instituto no se responsabiliza de la rotura y/o extravío de los dispositivos y accesorios para su uso.

4.6 Asistir con los elementos solicitados por los docentes para el normal desarrollo de la clase, ya que en caso de olvido y por razones de organización, no se recibirán materiales una vez iniciada la jornada de trabajo escolar.

4.7 Concurrir a experiencias de aprendizaje fuera de la institución con la correspondiente autorización, entregada en tiempo y forma; de lo contrario, no le será posible asistir a la actividad prevista.

4.8 Notificar con la correspondiente firma y/o confirmación en la aplicación digital, las comunicaciones enviadas desde la Dirección.

4.9 Respetar las disposiciones establecidas institucionalmente, ya que su falta de cumplimiento requerirá del contenido pedagógico y reparador de la sanción, la que será aplicada considerando la historia institucional y personal, las circunstancias y la edad evolutiva del alumno.

**Las sanciones deberán ser proporcionales a:**

- La gravedad del hecho en sí mismo.
- Sus consecuencias.
- La actitud de quien cometió la falta frente a lo sucedido. - La reiteración de incumplimiento.

Con referencia a la gravedad de la falta, se considerarán las siguientes sanciones:



**Leves:**

- Advertencia Verbal.
- Llamado de atención oral.
- Llamado de atención por escrito.
- Llamado de atención por escrito con citación a padres.

**Graves:**

- Llamado de atención oral desde Dirección.
- Llamado de atención por escrito desde Dirección.
- Acta Compromiso con tutores.

**Muy Graves:**

- Firma en el Libro de Disciplina.
- Acta compromiso con tutores

En los casos que las partes no avancen en el cumplimiento de los acuerdos consignados en el Acta Compromiso, firmada entre la dirección y/o tutores, las autoridades de la institución se reservan el derecho de reconsiderar el otorgamiento de la matriculación para el próximo ciclo lectivo.

**Relativo a los padres:**

Los padres deberán:

- Favorecer el vínculo respetuoso con el personal del ISTA que tiene a cargo el funcionamiento integral del establecimiento y sus fines para, en el orden de la complementariedad, consolidar la evolución de la trayectoria educativa del alumno.
- Respaldar con su presencia y participación las actividades escolares, tales como: reuniones de padres, talleres de formación para padres, actos escolares, fiestas religiosas institucionales, entre otras. La no concurrencia significará ajustarse a los puntos y medidas resueltas en cada una de ellas.
- Informarán a la institución sobre aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
- Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos asistan regularmente a clase y/o jornadas pedagógicas/recreativas organizadas fuera de la institución, respetando el horario establecido para cada una de ellas y justificando, por escrito, las inasistencias y/o tardanzas de los mismos en un plazo no mayor a



48 hs. Asimismo, se informa que no se autorizará el retiro anticipado de los alumnos en días de actos escolares, patrios y litúrgicos.

- Ser puntuales en la asistencia a las citaciones docentes, evitando concurrir en día y horario no pactados y considerando que las instancias de ingreso y egreso no son aptas para tal fin.
- Plantear ante el personal docente y directivo las inquietudes y reclamos que pudieran generarse en relación con otros alumnos, quedando prohibido dirigirse a los menores de forma personal.
- Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en relación al uso del uniforme e higiene personal.
- Proporcionar en tiempo y forma la documentación solicitada y todo requerimiento administrativo; como así también, actualizar en forma permanente las direcciones y números telefónicos a efectos de poder ubicarlos ante cualquier eventualidad dentro del horario escolar.
- Dar respuesta a los requerimientos que, en materia pedagógica, disciplinaria y/o convivencial, realicen directivos, docentes o personal profesional de la institución, a fin de lograr fortalecer la trayectoria educativa del alumno. -
- Adherir a los principios legales e institucionales de resguardo de menores en las Redes Sociales, quedando ante esto, exento el colegio de cualquier responsabilidad relativa a las publicaciones que por dicho medio puedan realizarse.

[Ir a "Disposiciones Organizativas Institucionales"](#)





## **ACUERDO DE CONVIVENCIA DE NIVEL SECUNDARIO**

### **Relativo a los alumnos:**

#### **1- Uniforme y presentación**

##### **Varones:**

- 1.1 Cabello corto, natural y prolijo. Sin barba en rostro, ni patillas. Sin aros, ni anillos.
- 1.2 Camisa blanca lisa colegial con corbata roja con escudo o chomba blanca con escudo.
- 1.3 Pantalón gris.
- 1.4 Zapatos negros con medias blancas de vestir.
- 1.5 Pulóver negro institucional escote en V con escudo bordado
- 1.6 Campera negra con escudo bordado
- 1.7 Bufanda lisa roja.

##### **Mujeres:**

- 1.1 Cabello prolijo y natural. Rostro limpio, descubierto y sin maquillaje. Sin piercing o bijouterie en exceso.
- 1.2 Camisa blanca lisa colegial con corbata roja con escudo, o/ chomba blanca con escudo.
- 1.3 Jumper gris, con escudo bordado.
- 1.4 Zapatos negros y medias blancas.
- 1.5 Cárdigan negro institucional escote en V, con escudo bordado

##### **Uniforme de Educación Física:**

- 1.6 Chomba blanca del colegio o camiseta deportiva del colegio.
- 1.7 Medias blancas.
- 1.8 Conjunto deportivo negro institucional con zapatillas a elección.



## **2- Asistencia y Puntualidad**

HORARIO DE INGRESO: 7:05 HS.

- 2.1 Todo alumno tiene la obligación de estar y permanecer en la escuela o lugar donde se desarrollen las actividades, antes de iniciarse las mismas.
- 2.2 Corresponde tardanza hasta las 7:30, a las tres tardanzas acumuladas se computarán con  $\frac{1}{2}$  inasistencia injustificada y  $\frac{1}{2}$  inasistencia por llegadas superiores a las 7:30 y hasta las 7:40. Transcurrido este lapso se tendrá al alumno como ausente.
- 2.3 La inasistencia a evaluaciones programadas dará lugar a ausentes en la planilla de calificaciones, por tal motivo es obligatorio el justificativo en aquellas causadas por motivos graves de enfermedad u otros, al momento del regreso del alumno al establecimiento, debiendo notificar por Aplicación Institucional al preceptor y al docente, de la inasistencia producida, y en el transcurso de las 24 hs siguientes, adjuntar certificado médico correspondiente.
- 2.4 El alumno permanecerá en el establecimiento durante todo el turno aun cuando hubiese horas libres. Sólo desde Dirección se autorizará la salida con previa notificación, y autorización por la App institucional de los padres.
- 2.5 Los alumnos sólo podrán ser retirados del colegio por el tutor en caso de “urgencias” familiares, motivos imperiosos, enfermedad.
- 2.6 Al momento de retirarse con autorización se computará  $\frac{1}{2}$  inasistencia. Por otras razones se podrá computar inasistencia completa.
- 2.7 Los turnos médicos, deberán ser tomados fuera del horario escolar, procurando garantizar la jornada escolar completa.
- 2.8 La ausencia a clase de contra -turno (Educación Física) se computará como media ( $\frac{1}{2}$ ) inasistencia.
- 2.9 Se computará como inasistencia injustificada cuando se trate de citaciones por Actos, Procesiones o Convocatorias Especiales, efectuadas desde la Dirección del Nivel, salvo certificación médica.
- 2.10 Cuando un alumno alcance las quince (15) inasistencias con previa notificación; el padre o tutor deberá solicitar la reincorporación; a la vez que dejará por escrito su compromiso para que su hijo/a concurra regularmente a clases.
- 2.11 Cuando un alumno alcance las (25) inasistencias; con previa notificación; y



ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas podrá ser reincorporado otorgándole

(3) inasistencias más; exceptuando aquellos casos en donde las inasistencias estén relacionadas con la salud del alumno y constando certificación médica.

### **3- Pautas Generales de Convivencia**

- 3.1 Testimoniar en su vida diaria los Valores Evangélicos y el Carisma Institucional.
- 3.2 Estar animado por los valores dominicanos: el estudio, la defensa de la verdad, la oración y la actitud de servicio.
- 3.3 Respetar las normas de convivencia en toda circunstancia y lugar.
- 3.4 Trabajar por el orden escolar y cuidar el patrimonio de sus compañeros y del colegio: edificio, mobiliario, material didáctico.
- 3.5 Conducirse con respeto ante todos los integrantes de la comunidad educativa, dentro y fuera del ámbito institucional.

- Para cumplir los objetivos mencionados, nuestra institución establece los siguientes criterios:

1. Antes de aplicar cualquier tipo de sanción, todos los integrantes de la institución deberán conocer las normas de convivencia consensuadas.
2. Cada miembro de la institución será responsable de su cumplimiento, de respetarlas y de hacerlas respetar, según la situación.
3. Los docentes deberán reflexionar sobre ellas con sus alumnos y mantener un trato que favorezca la convivencia armónica y el respeto por lo acordado.
4. Las normas de convivencia serán comunicadas oportunamente a los padres, quienes deberán dialogar con sus hijos acerca de la importancia del respeto y cumplimiento de lo acordado. Quedará en el legajo personal del alumno la copia para consulta, a disposición de los padres.
5. Los preceptores tendrán a su cargo el tratamiento y reflexión de las normas de convivencia. Los alumnos dejarán constancia con su firma, de haber tomado conocimiento y reflexionado acerca de ellas.
6. Ante la rotura o deterioro de muebles e inmuebles dentro del colegio por parte de



los alumnos, el costo de sus reparaciones será soportado por los padres o tutores.

**4- Consideraciones generales sobre las faltas de cumplimiento al Acuerdo de Convivencia:**

- 4.1 La reiteración de la misma falta, aumenta su gravedad.
- 4.2 Según la edad del alumno, la falta se ubicará en un margen de sanciones que establece la categoría correspondiente:
  - a. Faltas leves: apercibimiento escrito. 1 a 4 amonestaciones. Servicio/tarea escolar.
  - b. Faltas graves: 5 a 14 amonestaciones. 1 a 2 días de suspensión. Servicio/tarea escolar. Trabajo comunitario.
  - c. Faltas de extrema gravedad: 15 a 20 amonestaciones. 3 días de suspensión.
- 4.3 Según la existencia de atenuantes o agravantes, la falta se ubicará dentro del margen de sanciones de la categoría correspondiente.
- 4.4 Según la falta que haya sido cometida por una persona o grupo aliado, se la ubicará dentro del margen de sanciones de la categoría correspondiente.
- 4.5 Toda solicitud de sanciones, será elevada a Dirección para su consideración con una explicación detallada por parte del solicitante.

**A) Faltas leves: apercibimiento escrito. De 1 a 4 amonestaciones. Conductas sancionables:**

- A.1 Burlas en sus distintos matices, que pueden llegar a la discriminación entre sus pares.
- A.2 Vocabulario grosero. Agresiones verbales de menor entidad.
- A.3 Modales o actitudes inadecuadas en clase como: comer, masticar goma de mascar, jugar a las cartas, perturbar el trabajo de los compañeros elevando el tono de voz, realizar actividades no relacionadas con la clase sin autorización, etc.
- A.4 Falta de puntualidad al ingresar en el aula, ignorando el toque de timbre.
- A.5 Uso de piercing en mujeres. Uso de aros o piercing en varones.



- A.6 Uso de maquillaje. Uso de tinturas y peinados extravagantes.
- A.7 Incumplimiento de indicaciones del personal de la escuela.
- A.8 Falta en el cumplimiento con la vestimenta acordada en el colegio, sin una previa comunicación del adulto responsable.
- A.9 Incumplimiento por la falta de notificación de los comunicados enviados por la institución.

**B) Faltas graves:** de 5 a 14 amonestaciones. De 1 a 2 días de suspensión. Conductas sancionables:

- B.1 Reiteración en la falta de cumplimiento de indicaciones del personal del colegio.
- B.2 Negativa de los alumnos a ingresar al establecimiento en el horario de clases.
- B.3 Burlas o agresiones verbales al personal de la escuela.
- B.4 Reiteración en las burlas y/o agresiones verbales de mayor entidad y agresiones físicas de menor entidad, entre sus pares.
- B.5 Reiteración en el vocabulario grosero.
- B.6 Falta de respeto a los símbolos patrios.
- B.7 Incorrecto comportamiento durante el izamiento o arrío de la bandera.
- B.8 Permanencia fuera del aula sin autorización, durante las horas de clases.
- B.9 Salida del aula sin autorización, durante las horas de clases.
- B.10 Deterioro del material de trabajo o estudio de los compañeros.
- B.11 Deterioro de bancos, pizarrones, paredes, puertas, ventanas, cortinas, estufas, ventiladores y cualquier mobiliario de la institución.
- B.12 Deterioro en cualquier forma de los libros de la biblioteca o de material didáctico.
- B.13 Ingreso de pirotecnia al establecimiento y/o su detonación.
- B.14 Ingreso de cualquier tipo de objeto con cualidades para agredir o poner en riesgo la integridad física de las personas.
- B.15 Contactos con personas ajenas al colegio durante el horario escolar a través



del cierre perimetral.

B.16 Ingreso de fósforos o encendedores al establecimiento.

B.17 Consumo de cigarrillos en el colegio o alrededores del mismo (en horario escolar y/o uniformado).

B.18 Publicación en Internet de imágenes o fotos, videos o comentarios en relación a la Institución y/o a sus miembros contrarios al ideario institucional.

B.19 El Colegio no se responsabilizará por el extravío o rotura de pertenencias personales. Sin embargo, tomaremos las medidas pertinentes.

**C) Faltas de extrema gravedad:** de 15 a 20 amonestaciones. 3 días de suspensión (cada día de suspensión equivale a 5 amonestaciones). Separación definitiva del colegio. Conductas sancionables:

C.1 Cualquier tipo de agresión física al personal o reiteración de agresiones verbales.

C.2 Agresión física de mayor entidad, a sus pares.

C.3 Ingreso y/o consumo de bebidas alcohólicas.

C.4 Ingreso y/o consumo de tabaco. Consumo frente al establecimiento.

C.5 Ingreso y/o consumo de estupefacientes. Consumo en el atrio de la Iglesia.

C.6 Introducción y/o portación de armas.

C.7 Daños a personas. Daños a bienes de terceros (reiteración).

C.8 Daños al edificio escolar o a bienes pertenecientes a la institución y o atrio de Iglesia (Según lo establecido por el Art. 1115 del Código Civil, “los padres o tutores, se harán responsables de los daños ocasionados por sus hijos y deberán reparar las roturas, deterioros o pérdidas”).

C.9 Adulteración de documentación.

C.10 Sustracción de bienes de los compañeros, del personal o de la institución.

C.11 El alumno haga uso de elementos de pirotecnia, bengalas o similares.



**Procedimientos a implementar por las faltas cometidas:**

1. Llamado de atención oral.
2. Llamado de atención por escrito, notificación a los padres y trabajo comunitario o trabajo práctico sin nota. En caso de no cumplir con el trabajo solicitado, se le aplicará la sanción correspondiente.
3. Sanción por reiterados llamados de atención, dependiendo de la gravedad del hecho.
4. En faltas de extrema gravedad se trabajará para la decisión con unidad al consejo consultivo escolar del nivel.

**6- Acuerdos Institucionales Nivel Secundario**

- 6.1 El alumno tiene la obligación de tener su carpeta al día y en condiciones de ser evaluada por el profesor.
- 6.2 Frente a la situación de copia, se anulará el examen colocándose 1 (uno) y tres amonestaciones.
- 6.3 Los alumnos de la promoción deberán elegir nombres en relación al colegio y a la formación integral que reciben.
- 6.4 Los alumnos de la promoción tienen la obligación de respetar los espacios públicos y bienes de terceros, en el compromiso social de no dañarlos con pintadas o grafitis.
- 6.5 A los alumnos que en el año llegaran a tener 10 amonestaciones, se les reconsiderará la matriculación para el año siguiente.
- 6.6 Se permite el uso de dispositivos tecnológicos con el consentimiento del docente o preceptor. Si fuese observado, debe responder al guardado del mismo.

**Relativo a los padres en:**

La elección del Instituto implica, por parte de los padres de nuestros alumnos, el conocimiento y la aceptación implícita de los fines, orientaciones, modalidad de trabajo educativo, normas de convivencia, y con todas aquellas que surjan al momento de realizar las distintas actividades escolares:



- Cumplir responsablemente los horarios de entrada y salida, de la mañana y la tarde.
- Apoyar las propuestas pastorales o pedagógicas, como así también las normativas de la institución ya establecidas y las que se desarrollen en el marco del Proyecto Educativo Institucional.
- Colaborar con el colegio en las tareas encomendadas a los alumnos y brindar la asistencia especializada sugerida por el Gabinete Psicopedagógico en caso de dificultades y/o conductas de los alumnos.
- Procurar no programar actividades ni turnos médicos que requieran retirar al alumno antes del horario de salida.
- Asistir a las reuniones de padres convocadas por los docentes y los directivos, como así también de los talleres y/o proyectos con temáticas específicas que pudieran realizarse.
- Exigir el cumplimiento del uniforme escolar con pulcritud a sus hijos.
- Controlar y apoyar la conducta y el estudio de sus hijos, exigiéndoles el cumplimiento de sus tareas y obligaciones, y brindándoles el apoyo que necesiten.
- Tener la App Institucional activa, confirmando la lectura de las notificaciones que se envían desde el colegio y de la información que se sube a Noticias.
- Cumplimentar todos los requisitos administrativos, de tesorería y receptoría, respondiendo, puntualmente con los mismos.
- Comunicar al establecimiento, en caso de ausencia, la persona que se encontrará bajo la guarda del menor.
- Acompañar al Proyecto Educativo en la elección del nombre de las promociones, como así también en las conductas de responsabilidad social a observar por los alumnos, resguardando de ese modo el egreso esperado.



## **DISPOSICIONES ORGANIZATIVAS INSTITUCIONALES**

### **- USO DE LA APLICACIÓN INSTITUCIONAL ANDRÓMEDA**

El Instituto cuenta con una **plataforma digital de comunicación**, que conecta, simplifica y optimiza la transmisión de información entre todos los actores vinculados al proceso educativo.

La utilización de la misma se realiza por medio de la Aplicación Andrómeda y Campus Institucional y su uso es de carácter obligatorio para los padres y tutores de los alumnos, sirviendo ella como medio de comunicación fehaciente entre la familia y la escuela.

Dada la importancia que reviste este medio implementado, se solicita su uso y control diario, debiendo dirigirse a las secretarías de cada nivel en caso de tener dificultades.

### **- ACTIVIDAD NO PRESENCIAL**

En caso de ser necesario y como usuario de las **plataformas educativas** implementadas por el Instituto, se deberán tener en cuenta las siguientes pautas con el fin de obtener óptimos resultados:

1. Mantenerse informado acerca de las actividades y tareas enviadas virtualmente y asistir eventualmente a los encuentros online programados.
2. Cumplir dentro del aula virtual con las tareas y las actividades de aprendizaje propuestas.
3. En los encuentros online:
  - Ingresar a la clase 5' antes del inicio.
  - Mantener los micrófonos silenciados, cada vez que sea solicitado.
  - Utilizar el chat para realizar comentarios pertinentes a la clase en desarrollo.
  - Usar, siempre que sea posible, auriculares.
  - Permanecer con las cámaras encendidas durante toda la clase. En caso de no contar con ella, se deberá comunicar al docente.
  - La grabación podrá realizarla solo el personal docente, cuando lo crea conveniente.
  - Respetar las recomendaciones para las clases online (meet), sobre todo en



lo relativo a la elección del lugar, la vestimenta, aseo personal, previsión del desayuno previo a los encuentros, tal como es considerado en la presencialidad.

4. No se autoriza subir archivos con contenido éticamente inaceptables y/o que generen responsabilidades civiles o penales
5. En el caso de no contar con los recursos necesarios para una acabada participación en las clases online, deberá ser comunicado a los docentes responsables a fin de garantizar la continuidad pedagógica del alumno considerando las herramientas alternativas con las que cuenta el Instituto.
6. Las precisiones anteriormente detalladas, no excluyen la consideración de nuevas pautas que sean requeridas para optimizar la educación remota.

*El Padre, Madre, Tutor declara conocer y aceptar el presente Acuerdo de Convivencia Institucional, como así también, se obliga a cumplir y hacer cumplir por los estudiantes todas las obligaciones establecidas en el mismo y disposiciones emanadas de la Representación Legal y de la Dirección Pedagógica del establecimiento.*

*Se deja constancia que el “Contrato de Enseñanza” y la “Normativa Económica” prevista para el Ciclo Lectivo 2025, será remitida a los tutores una vez que se confirme la matriculación de su hijo/a en la Institución.*